

**Oficina
Nacional de
Asuntos
Religiosos**

Ministerio Secretaría
General de la Presidencia

Santiago, agosto de 2023.

A los señores(as) sostenedores y directores de establecimientos educacionales:

Junto con saludarles cordialmente, por este intermedio me permito informarles que durante los días que se avecinan, el judaísmo celebrará las importantes fiestas de **Rosh Hashaná** (Año Nuevo Judío) desde el viernes 15 de septiembre por la tarde, incluyendo los días sábado 16 y domingo 17 de septiembre y **Yom Kipur** (Día del Perdón) los días domingo 24 por la tarde y lunes 25 septiembre todo el día.

Es por ello por lo que, acogiendo el llamado de la Comunidad Judía, les solicitamos tengan a bien proporcionar a sus estudiantes que profesan la religión judía, todas las facilidades para la observancia de estos días sagrados para esta tradición.

Hacemos presente que este llamado lo realizamos en base a las disposiciones legales vigentes, apelando a lo señalado en el art. 6° letra b) de la ley N° 19.638 (Ley de Culto), como asimismo al art. N° 10, letra a) del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación, reformado por la ley N° 20.845, conocida como Ley de Inclusión Escolar.

Por lo anteriormente expuesto, ruego acceder a lo solicitado.

Les saluda atentamente.



Omar Cortés Galbur
Director

**Oficina Nacional de Asuntos Religiosos
Ministerio Secretaría General de la Presidencia**

OCG/pmq